En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que cumpla la ctiada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de enero de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de diciembre de 1970, re-ocida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Pilar Tello Petnado y otros.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Tello Peinado, doña Carmen Hidalgo
Rodriguez, doña Manuela Higuelmo Martin, don Bernardo Manuel Navarro Bianco, don Marino Zaforas Román, doña Angela
Baró Tomás, doña Emiliana Aguirregomezcorta y Zuricaray,
doña Felisa Camacho Pages, doña Maria Josefa Fernández Gómez-Rico, doña Aurora Miranda García, don Mariano Alemán
Estupiñán, don Pedro Vernia Ros, don Magín Pérez Casado,
don José Torres Martín, don José María López Gacho y don
Albino Charle de Pablo, sobre impugnación Decreto de 20 de
abril de 1967, así como la Orden de 1 de junio de 1967 y 8
de octubre de 1968, el Tribunal Supremo, con fecha 16 de diciembre de 1970 ha dictado la siguiente sentencia:

aFallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y desestimando también el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria del Pilar Tello Pelnado, doña Carmen Hidaigo Rodriguez, doña Manuela Higuelmo Martin, don Bernardo Manuela Navarro Blanco, don Marino Zaforas Román, doña Angeles Baró Tomás, doña Emilliana Aguirregomezcorta y Zuricaray, doña Felisa Camacho Pagés, doña Maria Josefa Fernández Gómez-Rico, doña Aurora Miranda Garcia, don Mariano Alemán Estupiñan, don Pedro Vernia Rosa, don Magin Pérez Casado, don José Torres Martin, don José María López Gacho y don Albino Charle de Pablo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por los expresados contra el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de abril de 1967, comprensivo del Reglamento del Cuerpo Especial de Directores Escolares, así como contra la Orden de 1 de junio de 1967 conteniendo la relación de los funcionarios con derecho a la integración en dicho Cuerpo, y contra la Orden de 8 de octubre de 1968 desestimando las reclamaciones formuladas por los recurrentes referentes a su integración en el Coerpo y la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; y declaramos firmes y subsistentes todas las resoluciones objeto de este recurso; sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de enero de 1971 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona y el favorable informe del Reotorado y del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto modificar el Plan de Estudios de la Sección de Biológicas de la mencionada Facultad aprobado por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1966 (aBoletín Oficial del Estados de 5 de diciembre), en el sentido de que los dos idiomas obligatorica, inglés y alemán, quedaran reducidos en su obligatorica, inglés y alemán, quedaran reducidos en su obligatoricad a una de ellos a elegir por el alumno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de enero de 1971 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Madrid para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Erich Schneider, ex Rector de la Universidad de Kiel

Imo. 5r.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Ma-

drid, favorablemente informada por la Junta de Gobierno de la miama y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el articu-lo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Erich Schneider, ex Rector de la Universidad de Kiel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde s V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1971.

VILLAR PALAST

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investiga-

ORDEN de 23 de enero de 1971 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Paleografia y diplomática» en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Sevilla y se dota en la misma Facultad la de «Paleografia y diplomática (con Paleografia y diplomática hispanoamericana)».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965; de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente, y en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdotada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Paleografia y dipiomática», que fué dotada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1969 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla. Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Paleografía y diplomática (con Paleografía y diplomática hispanomerica).

americana)»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 25 de enero de 1971 por la que se crea la especialidad de Fisioterapia en el Centro de Re-habilitación y Cirugla Ortopédica en Palma de Ma-llorca y se aprueba el Reglamento.

limo. Sr.: El reverendo Padre Provincial de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de la Provincia de Aragón y América Central, como regente de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Masculina de San Juan de Dios de Barcelona, creada por Orden ministerial de 7 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), solicita el establecimiento de la especialidad de Fisioterapia en el Centro de Rehabilitación y Cirugia Ortopédica de San Juan de Dios de Palma de Mallorca, como ampliación de servicios de dicha Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios;

Visto el Decreto de 28 de julio de 195? («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), por el que se establece la especiali-zación de Pisioterapia para los Ayudantes Técnicos Sanitarios, así como el favorable dictamen del Consejo Nacional de Edu-

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de Fisioterapia en el Centro de Renabilitación y Cirugia Ortopédica en Palma de Mallorca, como ampliación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de

San Juan de Dios de Barcelona.

2.º Aprobar el Reglamento de la especialidad de Pisioterapia, que como anexo figura en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

Reglamento de la especialidad de Fisioterapia radicada en el Centro de Rehabilitación y Cirugia Ortopédica de San Juan de Díos de Palma de Mailorca, creada por Orden de 25 de enero de 1971

Artículo 1.º Para cursar las enseñanzas de Fiaioterapeuta se requiere poseer el titulo de Ayudante Técnico Sanitario. En caso de que el alumnado tenga más de treinta y seis años,